MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Teléfono: 083-240216

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN Nº 40 /11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS CORONA, LA PROVISION ANUAL POR CONTRATO ABIERTO DE "COMBUSTIBLES"

VISTO:

La prorroga de apertura de ofertas, realizada posterior a la fecha inicial que fuera el 03 de Mayo del Cte, por no reunirse la cantidad de ofertas requeridas;

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 13 de Mayo del Cte, a las 10:20 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El informe presentado por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base al informe expuesto y los antecedentes registrados, la firma ESTACION DE SERVICIOS CORONA, cumple con los requerimientos solicitados en las bases y condiciones del llamado;

Que, el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03, dice *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma ESTACION DE SERVICIOS CORONA, la provisión anual por contrato abierto de combustibles, por un monto mínimo de Gs 52.420.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones, cuatrocientos veinte mil) y máximo de Gs 97.730.000 (Guaraníes noventa y siete millones, setecientos treinta mil), conforme a las especificaciones técnicas de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Villa Florida, 26 de Mayo de 2011

María Felisa Bordón Domínguez
Secretaria General

Asa Javier González
Intendente Municipal